



Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras

**LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOYA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 22 de enero de 2016 la solicitud de **RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS** radicada al número 860013121001-2015-00679-00, promovida por la **UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** sobre el inmueble **URBANO** que hace parte de uno de mayor extensión identificado con Matricula Inmobiliaria No. 442-51728, y que cuenta con un área georeferenciada de 851 M2 el cual está ubicado en la vereda El Varadero de la Inspección de Policía El Placer, del municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, cuyos linderos son **POR EL NORTE:** con predios de **ELUIS ROSERO. POR EL ORIENTE:** con predios del Sr. **MARINO PINTA. POR EL SUR:** Con **VIA PÚBLICA Y POR EL OCCIDENTE:** con predios de **LUIS ROSERO.**

Dado en Mocoa, Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

RENATA MARTINEZ MUÑOZ
Secretaria

Diana X.



Distrito Judicial de Moco
Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras

Mocoa, 21 de enero de 2016

Oficio J1CERT No: 00094
N.Proceso:860013121001-2014-00597-00
(Favor citar al contestar)

Doctor
Cristian David Gelpud Chávez
Director IGAC Putumayo
Ingrid.burbano@igac.gov.co
Calle 18ª No. 21ª -18 Barrio Centro
Mocoa (Putumayo)

Ref.:	Comunicación Sentencia No. 0001 del 18/01/2016
-------	---

Cordial saludo,

Por el presente me permito comunicar a Usted, en forma respetuosa, la sentencia #0001 de fecha 18 de enero de 2016, proferida por este Despacho dentro de la acción de restitución de tierras y/o formalización de títulos, radicada al número 860013121001-2014-00597-00, para lo cual se remite copia de la misma.

Atentamente,

Renata Martínez Muñoz
Secretaria

Anexo: copia de la sentencia No. 0001, al correo electrónico,

Stefane. A.